



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ CECILIA CAROLINA, TECNÓLOGO MÉDICO DE LA UNIDAD DE AT. PRIMARIA DE OFTALMOLOGÍA- UAPO CÉSFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 307

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2016

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

• La necesidad de contratar personal para llevar a cabo el Convenio modificadorio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", en su componente Especialidades Ambulatorias; Oftalmología y Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO).

• Contrato a Honorarios de doña SEPÚLVEDA GONZÁLEZ CECILIA CAROLINA, Tecnóloga Médica con mención en oftalmología y optometría, suscrito con fecha 27 de enero del 2016.

• Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

• Convenio modificadorio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en su componente Especialidades Ambulatorias; Oftalmología y Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO). Hasta que el Convenio mencionado anteriormente se encuentre totalmente tramitado, el Municipio se hará cargo de cubrir los gastos que implique el presente contrato, mientras lleguen los recursos del Servicio de Salud Ñuble.

• La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de enero del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **SEPÚLVEDA GONZÁLEZ CECILIA CAROLINA**, C. de Identidad N° 17.345185-7, Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología y Optometría, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del 01 de febrero del 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 29 de febrero del 2016, por 44 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" o quienes les subrogue.

3.- El gasto realizado debe cargarse a las siguientes cuentas N° **215.21.03.002.012** y N° **215.21.03.002.001** denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/MBR/esp
DISTRIBUCIÓN:

Contraloría, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a)